



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico Sincrónico Extraordinario				
LUGAR	Sesión virtual sincrónica			ACTA	26	
FECHA	19 de mayo de 2020	HORA INICIO	9:00 a.m.	HORA FIN	12:00 m.	
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA		X		
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ	
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ	NO
Olga Lucía Díaz Villamizar		Rectora Presidenta del Consejo			X	
María del Pilar Jiménez Márquez		Vicerrectora Académica			X	
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo		Vicerrector Administrativo			X	
Hernando Carvajal Morales		Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura			X	
Doris Astrid González López		Decana Facultad de Ciencias Sociales			X	
Ana Isabel Mora Bautista		Decana Facultad de Ciencias de la Salud			X	
Hernán Rodríguez Coy		Decano Facultad de Administración y Economía			X	
Over Humberto Serrano Suárez		Decano Facultad de Derecho			X	
Juan Carlos Gómez Vásquez		Representante de los Docentes			X	
Martha Lucia Posada Buitrago		Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa			X	
Myriam Sepúlveda López		Secretaria Consejo			X	
OBJETIVO						
Desarrollar el orden del día.						
ORDEN DEL DÍA						
1. Verificación del quórum.						
2. Proyecto de acuerdo por el cual se otorga una mención honorífica a los docentes de planta por quinquenio cumplido.						
3. Concepto jurídico de implementación criterios cualitativos a la evaluación de desempeño docente por el estamento estudiantil.						
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo tercero del Acuerdo 083 de 2010 de la universidad colegio mayor de Cundinamarca, Modalidades de Grado.						
5. Proyecto de acuerdo por el cual se reglamenta las modalidades de trabajo de grado de los programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.						
6. Presentación análisis de resultados pruebas saber pro – 2019, por facultad.						
7. Presentación documento lineamientos curriculares.						
8. Información institucional.						

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

La secretaria del consejo, Myriam Sepúlveda López, informó a la presidenta del consejo, Doctora Olga Lucia Díaz, que hay quorum para deliberar y sesionar, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 del Estatuto General.

2. Proyecto de acuerdo por el cual se otorga una mención honorífica a los docentes de planta por quinquenio cumplido

La doctora María del Pilar Jiménez, socializa el Proyecto de Acuerdo por el cual se otorga una mención Honorífica a los docentes de planta por quinquenios cumplidos (Anexo 1).

El estatuto docente determina que anualmente se deberá dar como estímulo para docentes planta que tengan quinquenios cumplidos, para lo cual se debe entregar mención honorífica a cada docente.

El compromiso es hacer entrega de la mención el día 20 de mayo a las 4p.m. en reunión celebración día del maestro.

Se somete a aprobación el proyecto de acuerdo por el cual se otorga mención honorífica a los docentes de planta por quinquenio cumplido.

Los consejeros por unanimidad dieron voto favorable al proyecto de acuerdo.

3. Concepto jurídico de implementación de criterios cualitativos a la evaluación del desempeño docente, por el estamento estudiantil.

La doctora Pila Jiménez manifiesta que los docentes se han expresado de diferentes maneras, con respecto al desempeño de la evaluación docente para I periodo de 2020, solicitando analizar la posibilidad de un proceso transitorio, a través del cual se lleve a cabo una evaluación cualitativa por parte de los estudiantes.

La doctora Ana Isabel realizó trámite ante oficina jurídica solicitando concepto jurídico al respecto.

La doctora Ana Isabel, manifiesta en atención que el Estatuto Docente es una norma de competencia del Consejo Superior Universitario, es este órgano colegiado quien puede realizar modificación al mismo, para el caso de evaluación del desempeño docente, además ya se ha venido cumpliendo un cronograma en la realización de la evaluación.

Se revisó que el estatuto docente es proferido por el Consejo Superior Universitario, por cuanto el Consejo determinó los ponderados y el procedimiento, además el procedimiento de evaluación correspondiente al periodo de 2020 está en curso.

Por lo anterior, se tendría que solicitar dicha modificación al Consejo Superior Universitario.

Se hace lectura del concepto jurídico (Anexo 2).

A futuro la modificación tendría que pasarse la solicitud a Consejo Superior.

Doctora Pilar, dice que se continua con el proceso, no contemplar resultados cuantitativos y tener en cuenta aspectos cualitativos que los estudiantes relacionan en el instrumento en el punto de observaciones.

Myriam Sepúlveda López, informa que en concordancia con lo establecido en el Estatuto Docente respecto al tema de evaluación y procedimiento del mismo, también existe el acuerdo 008 de 2002 del Consejo Académico por el cual se aprueban los instrumentos de evaluación.

La doctora Olga Lucia pregunta si es posible únicamente tener en cuenta las observaciones realizadas por los estudiantes.

La doctora Ana Isabel manifiesta que los cambios y los porcentajes no se pueden cambiar.

Para segundo periodo de 2020, se puede conceptuar para que el Consejo Superior realice la correspondiente modificación.

En este sentido se acoge el concepto jurídico y el consejo académico, no puede suspender el proceso de evaluación.

Juan Carlos Gómez: “Es claro que se está actuando de manera tardía, se debía haber contemplado con mayor anticipación, es claro que estamos en un estado de excepción, no sería bien visto que quedara sin ningún tipo de acotación transitoria, pensar en cambio de porcentajes y a lo cualitativo, por la situación en este momento se pueden hacer”.

La doctora Olga Lucia está de acuerdo con lo que dice Juan Carlos, y solicita un nuevo concepto jurídico, para tener mayor claridad sobre el tema.

Compromiso:

Solicitar desde Vicerrectoría Académica la ampliación al concepto jurídico sobre el tema.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo tercero del acuerdo 083 de 2010 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Modalidades de Grado

La doctora Ana Isabel Mora, Decana de Facultad de Ciencias de la salud, informa que es importante realizar el ajuste a la norma para lo cual se solicitó concepto jurídico al respecto.

Se preguntó si los consejos de facultad pueden reglamentar, de acuerdo a la normatividad actual pueden conceptuar y determinar procedimiento, pero el reglamento debe proferirse por el Consejo académico, por tanto, se solicita la modificación del artículo tercero del acuerdo 083 de 2010.

Se presenta proyecto de acuerdo (Anexo 3).

Se debe cambiar reglamentar por establecer criterios y procedimientos. Lo cual conlleva a que los criterios se definan desde los consejos de facultad y la reglamentación la realice el consejo académico.

Por tanto, se hace necesario modificar el artículo tercero del acuerdo para que no se presente extralimitación de las funciones del consejo de facultad, ya que es competencia del consejo académico la reglamentación. Se hizo análisis en reunión de decanos y tiene concepto jurídico.

La Dra. María del Pilar, afirmó que cuando queden reglamentadas las modalidades de grado, puede pensarse en varias alternativas de trabajos de grado.

Doctora Astrid González, es a la luz de esta normativa que se puede dar los criterios y procedimientos en los consejos de facultad por competencia.

Myriam Sepúlveda López, es muy importante realizar la modificación por cuanto con fundamento en este acuerdo, las facultades pueden proyectar la reglamentación específica, para tramitarla ante consejo académico para la correspondiente aprobación.

Desde la oficina jurídica, se analizó la situación para dar trámite a la modificación. Se aclaró con fundamento en el espíritu de la norma que los procedimientos y criterios son propios de los consejos de facultad y la reglamentación del consejo académico.

La Rectora somete a aprobación el proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo tercero del Acuerdo 083 de 2010 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Los consejeros por unanimidad aprobaron el proyecto de acuerdo.

5. Análisis de acuerdo para reglamentar las modalidades de trabajo de grado de los programas de pregrado de la facultad de ciencias de la salud.

La doctora Ana Isabel, informa que como plan de trabajo y en concordancia con lo establecido en el acuerdo 083 de 2010, se hace necesario presentar un proyecto de acuerdo para las modalidades de grado que ofrece la facultad de ciencias de la salud, para lo cual tendrá en cuenta la modificación del artículo tercero del Proyecto de Acuerdo por el cual se reglamentan las modalidades de trabajo de grado en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Por sanidad de consejo de facultad y del comité de investigaciones es necesario dejarlo normado.

En consejo de facultad de 2018, había dado una reglamentación, según acta 5 precisó la invalidez soportado en concepto jurídico.

Se socializan las modalidades de grado que se han venido trabajando (Anexo 4).

Se solicitará la sistematización del procedimiento por sistema ISODOC.

Compromiso

Programar para la próxima sesión el acuerdo para reglamentar las modalidades de trabajo de grado de los programas de pregrado de la facultad de ciencias de la salud.

6. Presentación análisis de resultados Pruebas Saber Pro – 2019.

La Doctora Pilar Jiménez, informa que estas pruebas responden al decreto de 2009, las pruebas buscan determinar nivel de competencias de estudiantes, en qué somos fuertes y en qué tenemos que mejorar (Anexo 5).

Presentación Resultados Saber Pro 2019 por Facultades:

1. **Administración y Economía**
2. **Ingeniería y Arquitectura**
3. **Derecho**
4. **Ciencias Sociales**
5. **Ciencias de la Salud**

La doctora Olga Lucia, Rectora propone para próxima sesión dejar el punto de lineamientos curriculares.

7. Información Institucional

1. Trabajo con SUE, ASCUN y Ministerio de Educación, para identificar número de estudiantes que deben hacer prácticas obligatorias, para saber cómo se van a trabajar, las instituciones han pasado el reporte de estudiantes para establecer las medidas respectivas.
2. El Ministerio de Educación, el Gobierno Nacional, dijo que se van a dar beneficios crédito con ICETEX, se aumentan interés para pago, saldrán más beneficios para gratuidad estrato 1 y 2, se ha enviado instrumento para registros beneficios de estrato 1 y 2, hay 97 millones de pesos para esta ayuda.
3. Mesa de trabajo con sindicatos se llevará a cabo el viernes 22 de mayo a las 9 am.
4. Hoy se tiene sesión de Consejo Superior donde se informa sobre un ejercicio que realizó la comisión conformada por tres integrantes de ese cuerpo colegiado y el jefe de oficina financiera, relacionada con alivio matrícula estudiantes para segundo periodo de 2020.

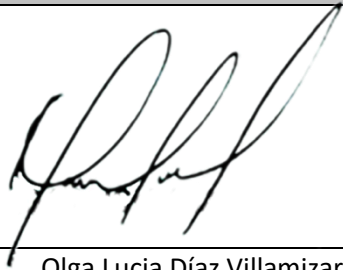
Se cierra consejo académico siendo las 12:00 m.

COMPROMISOS O ACUERDOS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos)

1. Proyecto de Acuerdo por el cual se otorga una mención Honorífica a los docentes de planta por quinquenios cumplidos
2. Concepto jurídico de implementación de criterios cualitativos a la evaluación del desempeño docente, por el estamento estudiantil.
3. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo tercero del acuerdo 083 de 2010 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Modalidades de Grado
4. Modalidades de grado Ciencias de la Salud
6. Informe pruebas Saber pro de las facultades : Administración y Economía, Ingeniería y Arquitectura , Derecho, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Olga Lucia Díaz Villamizar	NOMBRE	Myriam Sepúlveda López
CARGO	Presidente Consejo	CARGO	Secretaria General
ACTA ELABORADA POR		Claudia Suárez. - Auxiliar Administrativo	